

CONVOCATORIA

XXXIV PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2025

El Rector General, con fundamento en los artículos 242 al 246 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, convoca al personal académico de esta Institución, independientemente del tipo de contratación, tiempo de dedicación, categoría y nivel, a participar en el Trigésimo Cuarto Concurso Anual al Premio a la Investigación 2025.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS

- I. Se considerarán únicamente trabajos de investigación originales, publicados entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 y que sean producto de los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales.

En caso de que los trabajos se hayan publicado en revistas, se tomará en cuenta la fecha de publicación del número de la revista en cuestión. No serán válidas como fechas de publicación las de aceptación del artículo o publicación en línea, excepto en los casos en que el trabajo se haya publicado en revistas cuya circulación sea exclusivamente electrónica.

- II. Cada persona o grupo de personas podrá participar, como máximo, con dos publicaciones que no hayan sido premiadas anteriormente en este concurso.
- III. De haberse publicado en un idioma diferente al español, al inglés o al francés, las personas autoras deberán adjuntar una traducción al español.
- IV. Las publicaciones deberán enviarse a la secretaría académica correspondiente, firmados en la portada por las personas autoras, en archivo PDF. Se recibirán las postulaciones a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **19 de mayo de 2025**.
- V. Las secretarías académicas verificarán que cada publicación presentada al concurso esté acompañada por los siguientes anexos:
 1. Oficio dirigido a la persona titular de la dirección divisional, donde conste el nombre del proyecto de investigación que da origen a la publicación; número de registro o acta de aprobación del consejo divisional y vigencia de este; nombre y firma de la persona responsable del proyecto.
 2. Carta de aceptación para participar en el concurso, firmada por la persona o grupo de personas autoras de la publicación, con fecha y dirigida a la persona titular de la Rectoría General.

3. Un archivo PDF donde se adjunte cualquier evidencia considerada pertinente para la evaluación, tales como, arbitrajes de calidad recibidos de revistas científicas o artísticas, recursos con los que se desarrolló la investigación, cobertura periodística del trabajo.
 4. Carta bajo protesta de decir verdad, sobre la observancia a la normatividad en ética de la investigación e integridad académica: Acuerdo 500.12 del Colegio Académico, Políticas Generales de Investigación y Código de Ética.
- VI. El Premio podrá ser otorgado en cada una de las áreas de conocimiento siguientes:
1. Ciencias Básicas e Ingeniería;
 2. Ciencias Biológicas y de la Salud;
 3. Ciencias Sociales y Humanidades, y
 4. Ciencias y Artes para el Diseño.
- Para el caso de las áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las señaladas, la persona o grupo de personas participantes elegirán en la que deba considerárseles, indicándolo en la carta de aceptación dirigida a la persona titular de la Rectoría General.
- VII. El ejemplar de los trabajos enviado en archivo electrónico se integrará al acervo cultural de la Universidad, así como al catálogo de personas investigadoras de la Dirección de Apoyo a la Investigación.

PROCEDIMIENTO

- VIII. A partir del cierre de la convocatoria y hasta el **26 de mayo de 2025**, las secretarías académicas deberán enviar a la Secretaría General, a través del medio y formato que ésta indique, lo siguiente:
1. La relación ordenada de los trabajos que cumplen con los requisitos y términos de esta Convocatoria.
 2. Las publicaciones y sus respectivos anexos, así como la traducción al español, cuando sea necesaria.
- IX. La Secretaría General enviará, el **30 de mayo de 2025**, el listado de trabajos presentados a concurso, a las secretarías académicas para que, por su conducto, se remita a los consejos divisionales.

JURADO

- X. Se integrará un Jurado Calificador por cada una de las áreas de conocimiento siguientes:
1. Ciencias Básicas e Ingeniería;
 2. Ciencias Biológicas y de la Salud;
 3. Ciencias Sociales y Humanidades, y
 4. Ciencias y Artes para el Diseño

Cada consejo divisional elegirá a dos personas del Jurado, de las cuales, al menos una será externa a la Universidad. El Rector General elegirá a una por cada área de conocimiento.

En caso de que existan publicaciones en áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las anteriores, el consejo divisional respectivo elegirá a dos personas del Jurado por cada área, de las cuales, al menos una será externa a la Universidad.

- XI. Los consejos divisionales tomarán en consideración el listado de las publicaciones presentas en el concurso, para, a partir de las temáticas en el área de conocimiento, nombrar jurados idóneos. Cuidando de no repetir jurados que hayan participado en concursos anteriores.
- XII. Cada consejo divisional hará llegar a la persona titular de la Secretaría General, los documentos de los jurados que hayan aceptado el nombramiento, a más tardar el **23 de junio de 2025**, por el medio electrónico que ésta indique.
- XIII. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso, no podrá declarar empates, resolverá sobre los casos no previstos y sus decisiones serán inapelables.
- XIV. Los dictámenes de cada Jurado por área de conocimiento se enviarán a la persona titular de la Secretaría General, a más tardar, el **7 de octubre de 2025**.

RESULTADOS

- XV. Los resultados se darán a conocer, a más tardar, el **21 de octubre de 2025** y se publicarán en el *Semanario de la UAM*.
- XVI. Se entregará un Premio por cada una de las áreas de conocimiento señaladas.
- XVII. El Premio a la Investigación consiste en la entrega de una constancia, así como de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cada trabajo ganador.

En el caso de los trabajos en los que haya participado más de una persona, el Premio se dividirá en partes iguales entre quienes formen parte del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- XVIII. La fecha, modalidad y lugar de la ceremonia de premiación se anunciará en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General